

# Obra de ampliación

Estimados colegas:

Queremos transmitirles con gran satisfacción que tenemos previsto empezar en el mes de enero del próximo año la obra de ampliación de nuestra sede, duplicando la cantidad de metros cuadrados cubiertos que hoy tenemos.

Desde que asumimos en el Directorio y gracias al esfuerzo de todos los matriculados, hemos conseguido ahorrar las sumas de dinero necesarias para encarar una obra imprescindible y de gran importancia para nuestra institución.

Contaremos en una primera etapa con una planta alta con un salón para conferencias con una capacidad para 150/180 personas, aula para capacitación, cocina y dos nuevos sanitarios. Con posterioridad readecuaremos la fachada e ingreso a la Sede del Colegio, con una nueva escalera y ascensor.

Se contrató al Estudio AGS ( Arquitectura + Gestion + Servicios) del Arq. Diego H. Lorea y contamos ya con los planos aprobados por la Municipalidad de nuestra ciudad. Procuramos el inicio de la obra durante el mes de feria judicial a los fines de evitar, dentro de lo posible, las molestias que ocasionarán los trabajos a quienes trabajan en nuestro Colegio y a los colegas que concurrimos habitualmente.

Ponemos a disposición de quién lo requiera la documentación inherente a la obra (presupuestos, cálculo de materiales, proyecto, comprobantes de gastos, etc. ) que podrá consultarse en nuestro Colegio cuando así lo deseen.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn



# Lanzamiento del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Neurociencias y Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA)

El Rector de la Universidad de Buenos Aires, Profesor Alberto E. Barbieri, el Profesor Dr. Ricardo Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y el Dr. Facundo Manes, Presidente de la Fundación INECO invitan a usted al lanzamiento del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Neurociencias y Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) el próximo martes 31 de octubre a las 18hs en la

Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, Avenida Córdoba 2122, Ciudad de Buenos Aires.

El objetivo central de este centro será establecer un diálogo entre las ciencias jurídicas y las neurociencias. Los resultados de dicha interacción mejorarán, desde el punto de vista individual, la calidad de vida de las personas y, desde la perspectiva social, la calidad de las instituciones jurídicas.

Se buscara canalizar una reflexión conjunta y consensuada entre juristas y neurocientíficos para analizar de modo sistemático y crítico en qué ámbitos y en qué medida los estudios sobre el funcionamiento de los procesos mentales pueden ser utilizados válida y eficazmente para producir innovaciones en el sistema legal. Se trata de un debate que abre múltiples campos de investigación y que trasciende saberes y fronteras, puesto que la discusión sobre cerebro y derecho es necesariamente interdisciplinaria e internacional.

El cerebro es la estructura más compleja del universo y el derecho el instrumento más complejo de las relaciones sociales. Las neurociencias se ocupan de analizar cómo está organizado estructural y funcionalmente el cerebro. Las ciencias jurídicas se dedican a examinar cómo funciona la organización normativa de la sociedad, esa suerte de cerebro social. Entender de qué manera los diferentes elementos del cerebro interactúan, originan y condicionan la conducta humana es indispensable para un sistema jurídico cuya misión es, precisamente, regular las conductas de los seres humanos para asegurar una convivencia social, pacífica y próspera.

El nuevo centro se propone, con la más alta calidad técnica y con excelencia académica, unir los esfuerzos de las Neurociencias y de las Ciencias Jurídicas en un nuevo campo común de trabajo científico que brinde a la comunidad nuevas herramientas para que la vida social tienda de un modo más efectivo al aseguramiento de los valores de paz y prosperidad.

Cordialmente,

Dr. Alberto E. Barbieri

Dr. Ricardo Lorenzetti

Dr. Facundo Manes

---

# **Convocatoria a concurso de funcionarios del ministerio público fiscal de la provincia del Chubut**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Esquel, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 23 de Octubre al 3 de Noviembre de 2017, de 8:00 a 13:00 hs. la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Esquel sita en Avda. Alvear nro. 543 (02945) 451297/451204 o en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, ler. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 donde estará disponible el temario de examen.

Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar) – Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2017.-

Fdo. Emilio Porrás Hernández. Presidente del Consejo de Fiscales

---

# **Reunión del colegio público de abogados de Puerto Madryn con ministros del superior de justicia del Chubut**

El día martes 3 de octubre se realizó en la sala de acuerdos del Superior Tribunal de Justicia del Chubut una reunión entre los ministros Mario Luis Vivas y Miguel Angel Donnet, acompañados del Secretario de Planificación y Gestión, Guillermo Cosentino y las autoridades del Colegio de Abogados de Puerto Madryn, representadas por su presidente Patricio Castillo Meisen y los abogados Sergio Fassio, Hipólito Giménez y Ricardo Gabilondo.

## **PARTICIPACIÓN OPORTUNA EN PROYECTOS LEGISLATIVOS**

La ocasión fue aprovechada por las autoridades del Colegio de Abogados para repasar diferentes planteos realizados en los últimos dos años, abordando -entre ellos- la necesidad de los Colegios de Abogados de participar en forma oportuna en los anteproyectos legislativos que elabore el Superior Tribunal de Justicia referentes a la organización y procedimientos judiciales y en lo que hace al funcionamiento de los servicios conexos de la Justicia, comprometiéndose los integrantes del Máximo Tribunal a convocar a los representantes de la abogacía organizada en las futuras iniciativas legislativas. Se explicó que se comenzará a trabar en modificaciones al Código de Procedimientos en materia Penal y en el Código Procesal Civil y Comercial, conformando una comisión inter poderes, con participación de especialistas en la materia, sugeridos por los Colegios de abogados.

## **AUMENTO DE LA TASA DE JUSTICIA. PUBLICACIÓN DE SALARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL Y DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES DE LOS MINISTROS DEL STJ**

Se hizo un repaso sobre la situación presupuestaria que atraviesa el Poder Judicial, planteando el STJ la necesidad de incrementar los fondos propios que se recaudan por intermedio de la Tasa de Justicia. Esta propuesta ya había sido rechazada por el Colegio de Abogados de Puerto Madryn cuando se opuso a la aprobación de una nueva Ley de Tasa de Justicia por resultar una iniciativa inoportuna e irrazonable, que aumentaba en forma desmedida el costo del acceso a la Justicia, privilegiando fines recaudatorios por encima de la administración de justicia; no obstante, se modificaron las tasas fijas por intermedio de la Ley de Obligaciones Fiscales, lo que permitió al Poder Judicial aumentar notablemente sus ingresos por estos conceptos.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn exhortó a un uso racional de los recursos asignados al Superior Tribunal de Justicia y reclamó la necesidad de hacer públicos los salarios que perciben todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, del mismo modo que lo hace el Poder Ejecutivo provincial. La transparencia de los fondos públicos, que se corresponde con el sistema republicano de gobierno, redundará en beneficio del Poder Judicial al otorgar a los ciudadanos mayor confianza en la Justicia, expresaron desde el Colegio de Abogados.

En este mismo sentido, el Colegio de Abogados destacó la necesidad de hacer públicas las declaraciones juradas de bienes de los ministros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, espontáneamente, sin obligación legal que lo imponga, siguiendo el ejemplo del Dr. Jorge Pflieger quien, durante su permanencia en el cargo, hizo públicos sus bienes en el sitio web del Poder Judicial.

El Dr. Mario Luis Vivas expresó no tener inconvenientes con ambas iniciativas, debiendo consensuarse las cuestiones

operativas con el área de informática.

## **CAPACITACIÓN DE ABOGADOS DE LA MATRICULA EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**

Los señores ministros del STJ ofrecieron a los abogados matriculados en los Colegios Públicos la posibilidad de participar en las actividades de formación y capacitación que vienen llevando a cabo, comenzando por el "Taller Dilemas sobre el fin de la protección jurídica de la vida" que se realizará los días 21 y 22 de Octubre y el "Taller Derecho Procesal del Consumidor" coordinado por los Dres. Sergio Lucero y Fernando Shina, a realizarse los días 25 y 26 de Octubre. Para quienes no puedan asistir a la Sede de la Escuela de Capacitación en la ciudad de Rawson, comenzarán a implementar un sistema de videoconferencias, con acceso posterior a las mismas, que podrán ser accesibles cuando cada abogado lo disponga.

## **SITUACIÓN DEL DIGESTO JURÍDICO DEL CHUBUT. ALERTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS**

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn alertó sobre la grave situación que atraviesa toda la legislación provincial y la consecuente inseguridad jurídica que afecta a los chubutenses por los defectos que posee nuestro Digesto Jurídico provincial. Desde su sanción en el año 2009 los errores y fallos se vienen sucediendo unos tras otros, con las consecuencias previsibles, a pesar que la Legislatura creó en el año 2010 una comisión especial para evaluar los errores materiales que se detectaren en el texto definitivo del Digesto Jurídico. Varias fueron las "fe de erratas" a las que debieron recurrir para "salvar" errores u omisiones.

Como lo reconoció nuestro Superior Tribunal en la causa "Ale c/ Provincia del Chubut" esta sistematización de las normas, que lleva varios años, no logró el objetivo de dar seguridad jurídica en nuestra provincia.

El Colegio de Abogados advirtió que vivimos en un estado de incertidumbre y con una fuente inagotable de conflictos. Se avanzó contra la voluntad de legislador, dando vigencia a leyes derogadas o derogando otras vigentes; las leyes publicadas en el Digesto Jurídico carecen de fecha de sanción y de entrada en vigencia; existen leyes sancionadas por nuestra Legislatura que -sin ser objeto de veto por parte del Poder Ejecutivo- jamás han sido publicadas en el Boletín Oficial y hoy encuentra a los legisladores atónitos, limitándose a pedir informes para saber qué ocurrió con las leyes que sancionaron. Se ha llegado al absurdo de considerar a nuestra Constitución Provincial como una Ley más (Ley V-67) privando a la legislación provincial de su escalonamiento jerárquico, se expresó.

Los integrantes del Superior Tribunal han coincidido con el diagnóstico efectuado por el Colegio de Abogados, comprometiéndose a trabajar en conjunto para trasladar a la Legislatura del Chubut la inquietud y las posibles alternativas de solución.

#### **AUMENTOS EN EL DEPÓSITO PREVISTO POR EL ART. 292 INC. "D" DEL CPCCCh.**

En la presentación efectuada el día 9 de septiembre de 2016, el Colegio de Abogados consideró que el incremento de los montos mínimos y máximos del depósito establecido en el primer apartado del artículo 292 inciso d) del Código Procesal Civil y Comercial de del Chubut (Ley XIII N° 5), correspondiente a la suma que debe abonar un justiciable como requisito para la interposición de un recurso extraordinario de casación, como por la interposición del recurso de queja ante el Superior Tribunal de Justicia por denegación de recurso extraordinario de casación, significaba una limitación injustificada del acceso de los justiciables a la jurisdicción, en este caso a la posibilidad de una nueva instancia de revisión de una resolución judicial que se considera no ajustada a derecho.

Reiteró el Colegio de Abogados de Puerto Madryn que el aumento

que fijó el Acuerdo Plenario 4417/2016, con relación a las sumas vigentes el año anterior, es desproporcionado, con variaciones que no se aprecian como comparables con ningún otro indicador que registre la economía local o nacional, por lo cual es de esperar que, tomando en cuenta las premisas constitucionales que garantizan a todos los habitantes de la provincia el acceso a la jurisdicción, no se apliquen nuevos aumentos en un futuro.

## **PREMIO A LA INNOVACIÓN EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

En el año 2015, al crearse este premio, el Colegio de Abogados de Puerto Madryn solicitó que la participación no se limite a los integrantes del Poder Judicial por entender que los abogados en ejercicio no deben ser soslayados cuando se trata de presentar experiencias y/o proyectos relacionados con la maximización del servicio de justicia.

En este sentido, se anunció que para el año 2018, en que se realizará una nueva convocatoria para este premio, ya está previsto que puedan participar del mismo los abogados matriculados en los Colegios de Abogados del Chubut.

El Colegio de Abogados fue informado sobre la modificación al régimen de otorgamiento de las licencias por vacaciones de los magistrados, los que serán autorizados por el STJ a fin de evitar, en especial en fuero penal, que las licencias se concentren fuera de la Feria Judicial, generando trastornos en la organización de la judicatura, en perjuicio de los justiciables.

La extensa reunión favoreció el diálogo entre los integrantes del Superior Tribunal de Justicia y los representantes de los abogados de Puerto Madryn, quienes postularon el rol de los profesionales del derecho, no como meros auxiliares de justicia, sino como actores principales y necesarios en el correcto funcionamiento del servicio de justicia, comprometiéndose ambas partes a reunirse con mayor frecuencia

a los fines de evaluar el avance en las cuestiones planteadas.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

---

# **Reunion de la mesa directiva y de la junta de gobierno de la federación argentina de colegios de abogados en Puerto Madryn**

Invitados por el Colegio Público de Abogados de nuestra ciudad, sesionó la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, presidida por el Dr. Eduardo Massot del Colegio de Abogados de Santa Fe, e integrada por los abogados Alejandro Tejerina del Colegio de Abogados de Córdoba, Santiago Orgambide del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Ramón Faustino Pérez, del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, Francisco Javier Panero del Colegio de Abogados de San Francisco, Antonio Bustamante del Colegio de Abogados de Tucumán, Gabriel Carlini del Colegio de Abogados de Venado Tuerto, Marcelo Scarpa del Colegio de Abogados de San Isidro y Hugo Ramón Luján del Colegio de Abogados de Mendoza.

La reunión se realizó en nuestra Sede durante la tarde del día 14 de septiembre, abordando, entre los temas más importantes, el cronograma electoral, conforme la renovación de autoridades que se realizará en diciembre, el análisis de situación del Consejo de la Magistratura y proyectos de reforma, estado del proyecto de Ley sobre Matrícula Federal, los informes de las

diversas comisiones, situación en las provincias respecto de la Reparación Histórica para los jubilados, presentación de la Asociación de Abogados de Buenos Aires sobre cupo femenino y la consideración del orden del día Junta de Gobierno.

Con anterioridad, se efectuó una reunión en la localidad de Rawson con el Dr. Mario Luis Vivas, integrante del Superior Tribunal de Justicia, de la que participaron las autoridades de la FACA y los Doctores Hipólito Giménez, Ricardo Gabilondo y Patricio Castillo Meisen en representación de nuestro Colegio. En la oportunidad se puso especial énfasis en reiterar varias de las inquietudes planteadas ante el Superior Tribunal sobre las cuales no obtuvimos respuesta y en reclamar una contestación a la solicitud de una audiencia con los integrantes del Cuerpo efectuada en el año 2016. El Dr. Vivas asumió el compromiso de convocar al Colegio y a los demás colegios de la provincia, a fin de tratar las cuestiones inherentes al adecuado funcionamiento del servicio de Justicia.

También se desarrolló en nuestra ciudad una reunión protocolar de las autoridades de la FACA con el Intendente local Ricardo Sastre y la Dra. Milagros Badaloni, Secretaria de Ciencia, Educación y Cultura local en la que se destacó la importancia de la ciudad para el desarrollo de encuentros de estas características y el rol del sector privado en el Ente Mixto de Promoción Turística de la ciudad, que facilitó bonificaciones en hotelería, agencias de viajes y restaurantes para los participantes de la Junta de Gobierno de la FACA.

El día 15 de septiembre a partir de las 11.00 y hasta las 20.00 horas sesionó en el Ecocentro la Asamblea de la Junta de Gobierno, órgano soberano que nucleó en nuestra ciudad a más de 50 presidentes y representantes de los colegios miembros de la FACA. El amplio temario del orden del día incluyó un homenaje a los doctores Abel David Robles y Rodolfo Capón Filas, este último a cargo del Dr. Carlos Vázquez Ocampo del Colegio de Abogados de Morón. Se avanzó en el rechazo a la

resolución 1131/16 del Consejo Interuniversitario nacional en la cual se reservan a los contadores actividades propias de la profesión de abogado, como lo son “dirigir y realizar procedimientos de auditoría y dictaminar en materia contable e impositiva” y “realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras”. En igual sentido, se repudió que entre los fundamentos de la Resolución 3246/15 del Ministerio de Educación se atribuya una deficiente formación de los Abogados para incluir a la abogacía dentro de las carreras de interés público, conforme los fundamentos expresados por el Dr. Héctor Méndez, miembro del Instituto de Estudios Legislativos de la FACA. Se expresó también que carecía de toda razonabilidad conceder una carga mínima de 2600 horas para acceder al título de abogado, cuando la mayoría de las universidades nacionales establecen un promedio de 3600 horas, afectando los contenidos curriculares básicos y los planes de estudio de las carreras.

Se recibió el informe del Consejo de la Magistratura elevado por el Dr. Miguel Piedecabras, Vicepresidente del organismo y se analizaron los diferentes proyectos de Ley sobre el Consejo de la Magistratura que serían debatidos en el ámbito parlamentario durante el año próximo, haciendo hincapié en la necesidad de conformar una integración que, conforme los parámetros del artículo 114 de la Constitución Nacional, consiga el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultante de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal. El Dr. Héctor Méndez explicó los diversos proyectos presentados.

Se presentaron los informes de la Comisión de Jóvenes abogados, de incumbencias y el informe del IDEL (Instituto de Estudios Legislativos) encabezado por el Dr. Ricardo Cornaglia, que ha trabajado en la creación y puesta en funcionamiento de un instrumento clave en el presente y en el futuro de la FACA: la revista digital “La Defensa” que trata temas de doctrina y jurisprudencia, y también de actualidad de

la Justicia y de la profesión. El Dr. Vázquez Ocampo realizó el informe poniendo de resalto que, en su formato digital, la revista La Defensa tuvo una lectura de más de 1.200.000 personas y ofreció, por intermedio de nuestro Colegio, que los colegas que deseen publicar un artículo lo transmitan a nuestra Sede.

En cuestiones legislativas se exhibió el avance más significativo para la FACA, con la media sanción conseguida en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de ley de Matrícula Federal, viejo anhelo de la Abogacía, hoy en trámite ante el Senado de la Nación. Sin embargo, el Senador por nuestra provincia, Marcelo Pais, ha realizado algunas objeciones al proyecto, en sintonía con las denuncias presentadas por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que, en caso de aprobarse, devolverían a la Cámara de origen la iniciativa, con las mayores demoras que ello implica. Cabe destacar que nuestro Colegio, junto con los demás colegios de abogados de la provincia, expresó la más firme adhesión a la iniciativa parlamentaria para el ejercicio de la profesión de abogado ante la justicia federal y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este proyecto delega en los colegios de abogados y entidades profesionales que tienen a su cargo el gobierno de la matrícula y el ejercicio de la potestad disciplinaria en el ámbito de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la legislación vigente en cada jurisdicción.

El Dr. Alejandro De Palma, socio gerente de Editorial Astrea, presentó los beneficios para acceder a través de los Colegios de Abogados al servicio de Astrea virtual <https://www.astreavirtual.com.ar/> con la colección completa de los libros editados por la editorial, a un valor significativamente menor al que hoy cobran a sus suscriptores.

Se facultó a la Mesa Directiva a expedirse respecto de la desaparición de Santiago Maldonado, exigiendo a los poderes del Estado a dar una pronta y satisfactoria respuesta a un

hecho que provoca desazón en la sociedad, sancionando a los responsables, todo en el marco del Estado de Derecho.

Además, a solicitud de la Dra. María del Carmen Besteiro, presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires se recomendará a los colegios integrantes de la FACA para que, como mínimo, uno de los delegados titulares y uno de los delegados suplentes sea una mujer.

Por último, destacamos que ante las presentaciones efectuadas por nuestro Colegio, a la que adhirieron los Colegios de Abogados de las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia en la reunión realizada en la ciudad de Trelew, la Junta de Gobierno de la FACA resolvió "Expresar su más enérgica oposición a las inspecciones realizadas por la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn exigiendo la presentación de habilitaciones municipales con fundamento en la ordenanza 2011/1997 y reiterar el repudio efectuado con anterioridad a ese tipo de intentos por limitar la actividad de los abogados en el sentido apuntado", comunicando lo resuelto a las autoridades locales.

Se fundamentó en que el ejercicio de la profesión de abogado no puede ser equiparado a una actividad comercial o a otras asimilables a la misma, que ninguna actividad de contralor o poder de policía, cualquiera sea su alcance, puede ser ejercido válidamente por ningún Municipio sin incurrir en una grave violación al principio de legalidad, se dispuso expresar la oposición a que el municipio realice inspecciones en los estudios jurídicos de nuestra ciudad.

También consideraron que la ordenanza 2011/97, en cuanto incluye a dicha profesión en el régimen de habilitación comercial y de inspección, seguridad e higiene, es inconstitucional por invadir el poder de policía atribuido a otro organismo del Estado y que en la mayoría de las Provincias Argentinas, el poder de policía de la matrícula de los abogados, cualquiera sea el Municipio en el que tengan radicado su estudio le corresponde a los Colegios de Abogados

– en la provincia del Chubut Ley XIII-11 – por delegación de facultades de uno de los poderes del Estado Provincial.

En conversaciones entre los representantes de diversos Colegios de Abogados de la región patagónica, resolvimos avanzar en la fundación de la regional F.A.C.A. PATAGONIA, que será formalmente constituida en la próxima reunión de las diversas regionales establecidas por la Federación.

Destacamos como un gran logro para nuestro Colegio la presencia de las autoridades de la FACA y representantes de más de 50 Colegios de abogados del país, una institución que nos congrega a todos los colegios del país, sin considerar o diferenciar a los colegios por la cantidad de matriculados y que, en las diversas oportunidades que lo solicitamos, siempre estuvo acompañando a nuestro Colegio, con sus oportunas declaraciones de adhesión ante las diversas iniciativas que pusimos a consideración.

**Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.**

---

## **Proyecto de ley sobre juicios por jurado. Reunión en legislatura de los colegios de abogados**

Convocados por el Diputado Manuel Pagliaroni, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura del Chubut, con la presencia del Dr. Adrián López Vicepresidente 1º de la Cámara y de los diputados Javier Touriñan, Viviana Navarro, María Torres Otarola, Graciela Dufour, Gustavo Fita,

Florencia Papaiani y Eduardo Conde, los Colegios de Abogados de las ciudades de Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia transmitieron sus opiniones respecto de los proyectos de Ley presentados por el Bloque político Cambiemos y por el Poder Ejecutivo que buscan implementar el Juicio por Jurados en nuestra provincia.

Nuestro Colegio de Abogados, representado por su presidente Dr. Patricio Castillo Meisen y por el Dr. Hipólito Giménez, hizo saber su conformidad con la instrumentación del Juicio por Jurados, porque se está cumpliendo con una manda constitucional y resultará una herramienta importante para involucrar al ciudadano en las cuestiones de Estado, en este caso respecto de las decisiones judiciales.

Comunicamos que la implementación del Juicio por Jurados no puede plantearse demagógicamente, como la solución de los problemas de la Justicia y de la inseguridad que afecta a la ciudadanía, porque ello no va a ocurrir.

Respecto de los proyectos presentados y que se encuentran a consideración de la Comisión, uno del Poder Ejecutivo Provincial y otro del Bloque político de Cambiemos, se expresó la necesidad de reservar la competencia del Tribunal por Jurados exclusivamente a los delitos tipificados en el Código Penal que tienen las penas más severas, para luego ampliarlo progresivamente, desechando en este sentido la propuesta del Poder Ejecutivo.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn en coincidencia con los demás Colegios, objetó la posibilidad de obtener un veredicto del Jurado por mayorías, pues ha quedado demostrado que en caso de legislaciones que acepta el veredicto por mayoría, el tiempo de deliberación se acota y hay menos participación de las minorías. Solo con la unanimidad se puede tener una mayor deliberación del jurado y garantizar el principio constitucional de la presunción de inocencia y su derivado in dubio pro reo.

Junto con el Dr. Eduardo Fernández Lubo, presidente del Colegio de Abogados de Trelew, concurrió ex defensor general del Chubut, Dr. Alfredo Pérez Galimberti, quien aportó opiniones y sugerencias en base a la experiencia desarrollada en la materia. Y por el Colegio de Abogados de la ciudad de Comodoro Rivadavia lo hizo el Dr. Nicolás Demitriou junto con las Dras. Martina Erostequi y Giovanna Analía Blandino quienes hicieron hincapié en la necesidad de asegurar previamente los fondos necesarios para que este instituto comience a funcionar, en particular en esa ciudad donde los tribunales carecen de la infraestructura edilicia suficiente para asegurar justicia.